



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 34

Castro, 13 DE MARZO DEL 2017.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 01.02.2017
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: HECTOR MANUEL SOTO MANSILLA
RUT	: 1
ROL	: 2-6029
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DISTRIBUIDORA DE CONFITES Acogida a Ley de Microempresa Familiar No. 19.749.
DOMICILIO PARTICULAR	: .
DOMICILIO COMERCIAL	: AV. GALVARINO RIVEROS No. 2790

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procedea a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procedea a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



SAVITA J. ALVAREZ PEREZ
RENTAS Y PATENTES

JUANE VERA SANHUEZA
ALCALDE



JEVS//Mvm/Sjap.-